

Redacción  
y  
Administración,  
Calle de Barbieri  
núm. 8, ent.º  
Apartado, 436

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta  
de la  
propiedad  
de  
este periódico  
Calle de Barbieri  
núm. 8, brjo  
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,  
ESQUELAS MORTUORIAS  
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE  
AL ADMINISTRADOR  
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

## Conferencia con el Ministro de la Guerra

### Visitado y visitante.

Aunque hace más de dos meses que uno de nuestros redactores habló con el señor ministro de la Guerra, cuyas declaraciones publicamos oportunamente, hemos creído que por haber transcurrido ese tiempo y por acercarse la apertura del Parlamento, lo que entonces eran propósitos, ahora ya estarían, en parte al menos, preparados mediante el estudio concienzudo de cada una de las cuestiones a resolver.

Así lo venía confirmando también la Prensa al publicar algunos colegas conversaciones recientes sostenidas con el general Echagüe.

Hemos querido que nuestros lectores tengan referencia directa de cuanto de interés para el Ejército pueda ser conocido, y al efecto, ayer nuestro redactor aludido volvió a visitar en su despacho al ministro.

Suprimiremos el eterno cliché de la *cortésia proverbial*, etc., y bastará con que digamos dos cosas: la primera y la principal, que quien recibía la visita era D. Ramón Echagüe, y la segunda, que quien tenía el honor de hacerla era persona que hace muchos años se honra con su trato.

Queda, pues, dicho, que la entrevista fue cordial.

### Entrando en materia.

Teniendo presente cuanto se ha dicho en la Prensa en estos días por otros compañeros, quisimos limitarnos respecto de todo ello a la confirmación de lo leído, a fin de molestar menos al general y de poder dedicar más espacio e intensidad a lo que no habían, sin duda, preguntado los demás.

Así es, que aludimos a la campaña de

### Marruecos.

Y nos repitió el digno general las merecidas alabanzas que prodiga al Alto comisario por su gestión sabia y prudente y por los resultados óptimos que de ella se van viendo y se verán más adelante.

Lamentóse del retraso que produce en nuestra acción pacificadora la propaganda contra la guerra, porque cuanto más se hable de suspenderla a todo trance, más sostienen los moros su resistencia, en la esperanza de que se impongan los pacifistas de por acá, sin pensar ni moros ni cristianos en que la nación tiene que cumplir su compromiso internacional, y que lo que a todos conviene es facilitar para que termine cuanto antes toda tirantez, puesto que España no va a conquistar, sino a regularizar la vida marroquí, importando en su zona los beneficios de la civilización, con absoluto y escrupuloso respeto de religión, costumbres, etc.

Afirmó también que se fomentará cuanto se pueda el contingente de fuerzas regulares indígenas, que constituyen magníficas tropas y continuará procurándose como en el combate último, que en esa proporción comparan con las fuerzas peninsulares el peso de los que se presentan, para ahorrar cuanto se pueda sangre de españoles.

Por último, confirmó lo que es sabido, aunque algunos lo niegan, que por nuestra parte la construcción del ferrocarril Tánger-Fez puede acometerse cuando se quiera, puesto que el terreno porque ha de pasar está dominado y en completa paz.

### Las escalas.

Al hablar del retraso desesperante con que se asciende en algunos empleos del Ejército, como en los capitanes de Ingenieros, los tenientes de Caballería y otros, reiteró el ministro que procederá a la regularización de los ascensos de todos los que están retrasados con exceso.

Si las circunstancias, no imputables a nadie, han acarreado este estado de cosas, es deber ineludible remediarlas, por ser justísimo y por ser además conveniente que nuestra bizarra oficialidad, que tantos sacrificios hace por la Patria y que tanto espera ésta de aquélla, no viva desilusionada ni consuma las energías de la juventud en los empleos más modestos, porque de tal modo se pierden verdaderos tesoros de actividad y de iniciativa

que en cargos más elevados podrán desarrollarse, en bien del Ejército y de la nación.

Con la prudencia que caracteriza al conde del Serrallo, y por las limitaciones que el puesto que ocupa le imponen, se reservó el detalle de sus planes, reserva que respetamos y que comprendemos.

### Recompensas.

El sistema de recompensas ha sido constantemente discutido, y por cierto con demasiado calor muchas veces, como ocurre con todas las cuestiones que afectan un carácter personal.

Compréndese por lo mismo que al hablar de esto el ministro no fuera explícito en cuanto a su criterio particular y que se limitara a decir lo que se propone hacer.

Resolver las propuestas con estricta justicia, cosa muy natural en todo ministro, y acaso disponer que los períodos de la campaña sean más cortos que como ahora se computan, para que el premio sea más próximo al mérito que lo motivó. En todo caso, la antigüedad de la recompensa será de la fecha de cada hecho.

También se propone el ministro otorgar cruces blancas pensionadas a los capitanes y subalternos que en los cuerpos de guarnición en la península se distinguen en el cumplimiento de su deber.

### De otros asuntos.

Preguntamos acerca del rejuvenecimiento de las escalas, de la rebaja de edades, del refuerzo de alguna otra división sobre las cuatro que se llaman reforzadas, cuyos regimientos están a tres batallones al pie de guerra ó de maniobras, y de diversas cuestiones de interés grande para el Ejército, como ensayos de movilización, etc., y el señor ministro eludió hábilmente contestar, aduciendo la potesísima razón de que lleva poco tiempo en el ministerio, que no puede ser de una vez estudiado y hacerlo todo, que los múltiples é inaplazables asuntos de la campaña de África le absorben mucho tiempo, y que no ha de descansar hasta lograr la completa realización de todo cuanto necesita el Ejército, relacionado con su organización, con su material y con su personal.

Que tiene no poco hecho; pero que para la obra completa se requiere tiempo, aunque él empleará el menos posible.

### Escala de Reserva.

Recordarán nuestros lectores que el mismo redactor de EL EJÉRCITO Y ARMADA fué el primer periodista a quien el general Echagüe dijo a poco de ser ministro que entre sus propósitos estaba el de mejorar la situación de este benemérito personal.

Fué el primero que se acercó a él preguntándole en concreto y tuvo la satisfacción y el honor de oír de sus labios las alabanzas que merecen los que tan buenos servicios prestan.

Entre las notables condiciones que distinguen al general Echagüe, una es su privilegiada memoria: Por eso, tan pronto como el sábado le volvió a preguntar, con la más cariñosa de las sonrisas, repuso que si había olvidado ya el periodista lo que le dijera hace unos tres meses.

Claro está que no había tal olvido, sino el legítimo deseo de conocer en concreto, no los propósitos, sino los proyectos del ministro.

Este, por el respeto natural a S. M. el Rey, al Gobierno y a las Cortes, no dió los detalles que hubiéramos querido, pero tampoco significa esto una decepción, porque para un periodista, un monosílabo ó un gesto de aprobación ó desaprobación, valen lo que una declaración explícita.

Así es que sin rebasar mucho el conocido cliché de hacer cuanto de bueno sea posible y en medio de los mayores elogios para la oficialidad de referencia, obtuvimos la seguridad, la evidencia de que el ministro no tiene ya nada que estudiar respecto al caso, y que tan pronto como las Cámaras funcionen tendrán que entender y deliberar acerca de cómo se premian los servicios de estos veteranos y

cómo se impide que los primeros tenientes sigan en la postergación en que se hallan y cómo se consigue que los segundos salgan del estancamiento actual.

¿Que que se hará respecto del resto de la escala, ó sea en cuanto a plantillas más ó menos indirectas?

Ya hemos dicho que el ministro tiene sus razones muy respetables para no dar detalles que altas entidades deben conocer anticipadamente; pero como nuestra conferencia se celebraba en el salón llamado de generales, ó sea en el que están los retratos de todos los que han sido ministros, dirigimos la mirada hacia los muros en los que aparecían algunos de los ex ministros trasladados al lienzo por el pincel, animarnos y comunicarnos algo de lo que no conseguimos oír al digno conde del Serrallo.

Una ilusión de esas inexplicables nos hizo convencernos de que desde algún retrato de aquellos nos decían que esa cuestión de las plantillas y demás, que resuelva de plano el problema, no está aún madura, pero que en cambio los primeros tenientes serán muy pronto ascendidos, según determinadas condiciones, y que los segundos dejarán también inmediatamente de estar sometidos a la ley de 1906.

¿Lo estarán a otra? Es de creer, y que esta otra, si no marca el mismo límite que la de 30 de Diciembre de 1903 para la escala activa, acaso se trate de un año más.

Esto, como proyecto; después en las Cortes... una enmienda.

En fin, lo interesante es que se marque un límite y que se determine el derecho a oubrir vacantes cuando las haya, con arreglo al Reglamento de ascensos.

Y esto, según nuestra impresión, será un hecho de aquí a poco.

### Clases de tropa.

Ya sea por lo escuchado hasta el momento en que entrábamos a preguntar acerca de los suboficiales, brigadas y sargentos, ya por la influencia del medio, es el caso, que cual si en el ambiente flotara, como si una voz secreta que no fuese la de nuestro ilustre y bondadoso interlocutor, orelamos oír, que es preciso darse cuenta del poco tiempo que el general Echagüe lleva en el Ministerio, para no exigirle que todo lo tenga hecho ó dispuesto, porque pesa sobre él un trabajo excesivo y una responsabilidad muy grande, y no era lo que le preguntáramos de lo que se puede tener estudiado y puntualizado, después de tanto asunto como ya es sabido que tiene verdaderamente resuelto y terminado.

Seguíamos creyendo que para realizar una obra tan grande como la que es necesario ir elaborando en Guerra, hay como en todas las cosas que empezamos por una, seguir por otras, y más tarde llegar a las que quedan, principalmente cuando se quiere obrar con razón y justicia, huyendo de toda ligereza que pueda ser funesta.

La ley que regula las clases de tropa, es recienteísima; puede decirse que está todavía en el período de ensayo, puesto que toda innovación de la trascendencia de esa necesita ser contrastada en la práctica, y ella ha de ser mejorada.

Su mismo autor, el general Luque, sabemos que reconoce la necesidad de algunas modificaciones, que la mejorarían notablemente.

Están hoy los brigadas en funciones; pero todavía no ha sido hecha la primera promoción de suboficiales, y por eso se espera, se observa, y cuando se tengan suficientes elementos de juicio, entonces acometeremos la modificación de la ley en todos los órdenes en que se haya manifestado la necesidad de ello.

Es verdad que hoy por hoy ya se conocen no pocas cuestiones dignas de reforma, y buena nota tomada de todo ello se tiene en este ministerio, pero con precisas leyes para que se pueda alcanzar desde suboficial ó brigada el empleo de teniente de dicha escala.

Entre tanto, hay ciertas reformas, no de la ley, sino del Reglamento, que sin perjuicio de nada ni de nadie se pueden acometer.

En medio de nuestro éxasis escuchando lo que no oíamos, pensamos que una de ellas es, por ejemplo, disponer que el brigada use guante en formación, porque así lo está pidiendo el arma misma que empuña el sable. Y tan es así, que en eso sí que no vaciló ni

se reservó el ilustre general cuando le preguntamos su parecer.

El ministro opina que debe usar guante el brigada.

Claro está que a nosotros nos basta con esto, con que el ministro crea que así debe ser para que contemos con que el guante será permitido.

La gratitud por las bondades y el respeto merecido a la persona del conde del Serrallo nos vedó insistir; pero sin necesidad de ello, á cualquiera se le alcanza que una disposición muy próxima responderá a lo dicho.

Así mismo, independientemente de todo esto, conociendo al general Echagüe y sabiendo el interés que se tomó por el fomento de la Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería cuando lo nombraron presidente, es evidente cómo recibe la idea de otra sociedad análoga para las clases de tropa.

Estando, pues, el terreno abonado, no tardaremos en procurar que llegue a ser una realidad.

### Resumen.

Queda confirmado cuanto desde nuestra primera entrevista con el general se ha dignado este manifestar á los representantes de la Prensa que nos hemos acercado á él; que sus propósitos son los mejores, y que aparte otros proyectos que se reserve, aumentarán las fuerzas moras en campaña, variará el sistema de recompensas, las otorgará también por los servicios de armas en paz, acelerará los ascensos en los empleos que están atrasados, propondrá á las Cortes el ascenso de los primeros tenientes y de los segundos de la E. R., estudiará para igual proposición las mejoras que requiera la ley de clases de tropa, y hará algunas otras reformas de carácter ministerial, como el autorizar el uso de los guantes á los brigadas.

Sólo nos queda dar las más expresivas gracias al señor conde del Serrallo por las bondades que con nosotros tuvo, y por haber dejado á nuestra discreción el escribir estas cuartillas sin querer conocerlas previamente.

Ante esta confianza con que nos honró, hemos procurado ser francos en el relato de lo que pueda causar entusiasmo á los que nos lean y estén comprendidos en él.

## Intereses de Melilla

La Comisión de Melilla que se encuentra en Madrid, ha hecho al Gobierno las siguientes peticiones:

Primera. Crédito adicional para las obras del puerto.

Segunda. Que se abra un concurso para ampliar el cargadero de minerales.

Tercera. Obras del dragado del canal Mar Chica.

Cuarta. Que se lleve a cabo la desviación de Río de Oro.

Quinta. Aprovisionamiento de aguas.

Sexta. Que el interés del empréstito, planeado á un 4 1/2 por 100, se aumente á un 5 por 100.

## Firma del Rey

### De Guerra.

Disponiendo pase á la reserva por haber cumplido la edad reglamentaria, el general de brigada D. Julio Crespo Zazo.

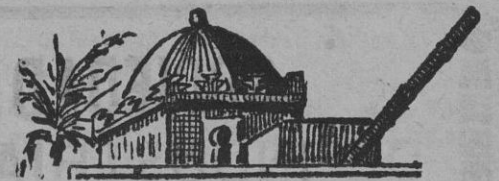
Destinando al íd. íd. D. Manuel Prieto Valero, al Gobierno Militar de la plaza de Vigo y jefe de la segunda brigada de la catorce división.

Ascendiendo á general de brigada al coronel de Infantería D. Severiano Martínez Anido.

## LA JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA

En el ministerio de Marina, y bajo la presidencia del general Miranda, se reunió anoche la Junta Consultiva de la Armada para adoptar acuerdos relacionados con la construcción de la segunda escuadra.

Por indicaciones del ministro se introducirán algunas reformas en la distribución de las fuerzas navales que se encuentran en servicio activo.



## Marruecos

### NOTICIAS OFICIALES

#### MELILLA

Ayer mañana á las diez se verificó en el campo de Rostro Gorlo el acto de prestar juramento de fidelidad á la Bandera los nuevos reclutas, con concurrencia extraordinaria de público que llenaba las inmediaciones no obstante lo desapacible del día. Después de la misa y del acto de la jura, desfilaron brillantemente los reclutas, las fuerzas veteranas de la plaza y otras que han venido de las posiciones en representación de todos los cuerpos y además el Tabor de Alhucemas y la policía indígena. Reviste excepcional importancia la asistencia de más de 150 chiujs de los más importantes de todas las kábilas sometidas y de bastantes por someter, algunas de ellas muy lejanas, los cuales han constituido la única escolta del comandante general.

El soldado licenciado Manuel del Aguila, que ostenta la cruz laureada, ganada en la acción de Peña Plata, escribió á su hijo, recluta del regimiento de Melilla, llamado Hermenegildo, en términos sumamente elevados y lamentándose de no contar con medios para ir á besar con él la bandera, y enterada la oficialidad de dicho regimiento le costeó el viaje desde Galinduste (Salamanca), asistiendo al acto y viendo logrado así su patriótico deseo. El acto realizado por este veterano fué verdaderamente emocionante; el general Jordana después de estrechar su mano, dirigió la palabra á su hijo y á todos sus compañeros excitándoles á que busquen ocasión en la que poder hacerse acreedores á ostentar la misma honrosa condecoración de aquel anciano que tan palpable prueba daba de elevado espíritu.

El general Jordana telegrafía por último al ministro rogándole eleve con motivo del acto solemne verificado, unánime y respetuoso homenaje á S. M. y Real familia, de adhesión inquebrantable del Ejército; población civil é indígena del territorio.

#### CEUTA

El fuerte temporal ha interrumpido las líneas telegráficas y telefónicas con Tetuán, con el campamento de Dax Riffien, línea exterior y posiciones; por medio de la estación óptica del Hach, el general Arráiz comunica al comandante general que el temporal ha destruido siete tiendas, la techumbre del fortín de Monte Negrón, y en parte los barracones de Fahana á Arfesiguan y Federico.

Los ingenieros trabajan activamente para reparar los daños. Por estas causas, se ha suspendido la Jura de bandera momentos antes de la hora señalada: una fuerte lluvia y viento hacían imposible el acto.

#### TETUAN

Ayer, á las nueve de la mañana, en las estribaciones del Dersa hacia Lauicien, ha tenido lugar el acto de la Jura de bandera de los reclutas de la brigada de Cazadores, Artillería, Ingenieros é Intendencia. El acto se celebró con la solemnidad acostumbrada, no obstante el fuerte temporal de lluvia y viento. El Jefe y su Maggen llegaron después de la misa, presenciando la Jura y el desfile: en él la tropa demostró su elevado espíritu y buena instrucción.

#### LARACHE

El temporal reinante ha cerrado el puerto obligando al crucero «Reina Regente» á zarpar para Tánger ó Algeciras, por lo que continúa en Larache S. A. R. el Infante D. Alfonso. Ha fallecido en Arcila á consecuencia de la herida sufrida en la toma de Muley bus-Selham, el teniente de las Navas D. Ignacio Corona.

Ayer fué atacada la posición de Karkia por algunos yebalás que fueron dispersados desde la posición.

## Brigadas y sargentos

Se desestima instancia del brigada de Caballería, D. Francisco López Ortiz, que pedía nueva clasificación para el reenganche.

—Se dispone cause baja en el Cuerpo á que pertenezca por haber obtenido un destino civil el sargento de Infantería D. Daniel Córdoba Bengueño.

Se concede la eliminación de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de oficinas militares, al brigada de Infantería D. José Llado Pittalua.





DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería.

Destinos.—Coroneles: D. Celso Casar, a sargento mayor del Ferrol; D. Alberto González, a comandante mayor de Tuy; D. Antonio Piquer, a la Comisión mixta de Huesca; don Daniel Estévez, comandante militar de Tarifa; D. Manuel Sánchez, excedente en la cuarta región.

Tenientes coroneles: D. José Miranda, al regimiento de la Reina; D. Antonio Martín, al de Murcia; D. Rafael Echevarría, al de Lealtad; D. Ruperto Ramírez, a excedente en la séptima región; D. José Labandera, al regimiento de Asia; D. Alfredo Sosa, al de Vado-Ras; D. Pedro Naveira, al de Vado-Ras; don José Bernal, al de América; D. José Ureña, al de España.

Comandantes: D. Juan Menéndez, al regimiento Ceriñola; D. Santiago Pérez, al de Vizcaya; D. Mateo Trillo, al de Gerona; D. Julio Balcazar, al de Soria; D. José Solís, ascendido al mismo; D. Eduardo Barrera, al de la Princesa; I. Ignacio Núñez, al de Cuenca; D. Angel Espías, a la zona de Zamora.

D. Joaquín Gutiérrez, a la caja de Plasencia; D. Agustín Gómez Morato, a la de Cangas de Onis; D. Mariano Gómez, a la de Lorca; D. Miguel Carbonell, a la de Valdeorras; D. Luis Rodríguez, a la de Pontevedra; don Lino Cordal, a la de Vigo; D. Ramón Losada, a la de Barbastro; D. Pascual Gracia, a la reserva de Barbastro; D. Eladio Rodríguez, a la de Burgos; y D. José López Manóisor, a la de Monforte.

D. Antonio Cánovas, a la de Lorca; don Leoncio García, a la de Zamora; D. Isidoro Valcárcel, a la comisión mixta de Murcia, don Juan Fernández, al cuadro de Ceuta; D. Alfredo Coronel, a las fuerzas de Policía indígena, de plantilla; D. Manuel Pazos, al cuadro de Larache.

D. Ismael Silva, a excedente en la segunda región; D. Luis Sanz, a excedente en la octava; D. Wenceslao Serra, a excedente en la primera; D. José Batle, a excedente en la cuarta; D. Pablo Ramila, a excedente en la sexta; don Aureliano Alvarez-Coque, a excedente en la primera.

D. Rafael Robles, a excedente en la primera región; D. Alfredo Navarro, a excedente en la segunda; D. Mariano Vicente, a excedente en Ceuta; D. Antonio Trucharte, a excedente en la primera región; D. José Santaló, continúa de excedente y alumno de la Escuela Superior de Guerra; D. Manuel Lloret, a excedente en la primera región; D. Félix Churrucua, a excedente en la sexta; D. Adolfo Rubin de Celis, a excedente en la quinta, y D. Manuel Sánchez, a la reserva de Cangas de Onis.

Comandantes (E. R.): D. Gabriel Izquierdo, ascendido, a la zona de Valencia; D. Blas Carrera, ascendido, a la zona de Cáceres, y don Manuel Cabrera, ascendido, a la zona de Madrid.

Capitanes: D. Cándido Fernández, al regimiento de Ceuta; D. Carlos Ramón, al de Ceriñola; D. José Lucio Villegas, al de León; D. Pedro Alonso, al de Cuenca, en San Roque; D. José de Querol, al de Navarra; D. Rafael Esparza, al de Luchana; D. Joaquín Enjuto, al de Guipúzcoa; D. Francisco de Asís Hernández, al de Castilla; D. Aurelio Casero, al de Castilla; D. Manuel Villalón, al de Gravelinas; D. Luis Prada, al de España; D. José de la Cerda, al de Burgos; D. Mariano Verdiguier, al de Luchana.

D. Camilo García de Polavieja, al de Soria; D. Ramón Gómez, al de Borbón; D. Juan de la Cruz, al de España; D. Eduardo Araujo, al de Vizcaya; D. Julián Jiménez, al de Sicilia; D. Manuel Muñoz, al de Pavia; D. Vicente Herrero, al de Andalucía; D. Adelardo Manóebo, al de Soria; D. Emilio Linarees, al de Mahón; D. Luis Cano, al de Extremadura; don Manuel Vallespin, al de Burgos.

D. Manuel Cores, al de Bailén; D. Angel Grau, al de Cantabria; D. Manuel Gil, al de Sicilia; D. Manuel Gómez, al grupo de ametralladoras de la segunda brigada de la cuarta división; D. Ricardo Orus, a la zona de Barcelona; D. Eduardo Jiménez, a la de Sevilla; D. Luis Jovenois, al batallón Cazadores de Alfonso XII.

D. Guillermo de la Peña, al de Talavera; D. Luis Izquierdo, al de Reus; D. Guillermo Prieto, al de Reus; D. Antonio Verd, al de Alba de Tormes; D. Siro Peñas, a la caja de Betanzos; D. Emilio Mezquita, a la de Soria; D. Valeriano Laclaustra, a la de Manresa; D. Domingo Abad, a la de Estrada; D. José Ojeda, a la de Játiva; D. Lázaro González, a la de Huesca.

D. Armando Zamora, a la de Barcelona; D. Dionisio Navarro, a la de Bilbao; D. Felipe Fuentes, a la de Zamora; D. Arturo González, a la de Allariz; D. Alfonso Moreno Sarraís, a la de Bilbao; D. Alberto Cuartero, a la de Barbastro; D. Manuel Vélez, D. Alfredo Alvarez, D. Salvador Lucini y D. Emilio García, al cuadro de Ceuta; D. Luis Salto y don Carlos Duñas, al cuadro de Melilla; D. Carlos Suárez, a la reserva de Cangas de Onis, continuando en comisión en la Academia, don Fernando Romero, a la reserva de Monforte, continuando en comisión en la Academia;

D. Braulio Robles, a la reserva de Manresa; D. Jesús Balsa, a la de Allariz. D. Carlos Pintos, ascendido, continúa de reemplazo por herido en la primera región; D. Fernando Rodríguez, ascendido, continúa en la Escuela Superior de Guerra; D. Carlos Canella, al cuadro de Larache. D. Juan Alvarez, al regimiento de Asia; D. Manuel Morana, al de Cuenca; D. Antonio Pinilla, a la reserva de Balaguer; D. Pablo Alfaro, al regimiento de Albuera; D. Juan Laverón, al de Guipúzcoa.

Capitanes (E. R.): D. Isidro Nadal, a la reserva de Ubeda; D. Tomás Rodríguez; a la de Oviedo; D. Francisco Scheer, a la de Almería; D. Manuel Sánchez, a la de Betanzos; don David Rodríguez, a la reserva de Vigo; don Francisco Artega, a la de Cieja; D. Serafin Cortés, a ayudante de la plaza de Valencia; D. Celestino Caldeiro, a la zona de la Coruña; D. José Varela Golpe, al regimiento de Inca, de plantilla. D. Cándido García, a la zona de Burgos, en reserva; D. Santiago Vázquez, a la de Pamplona, en reserva; D. Jesús González, a la de Granada, en reserva; D. Martín Tórtola, a la de Badajoz, en reserva; D. Mateo Merino, a la de Barcelona, en reserva; D. Magni Rodríguez, a la de Betanzos, en reserva; D. José Pérez Requero, a la de Oviedo, en reserva.

Al cuadro para eventualidades del servicio en Ceuta.—Primeros tenientes: D. Fernando Olague, D. Federico Negro, D. Francisco Sancho, D. Juan Yagüe y D. Joaquín Ramos. Al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.—D. Enrique Vidal, D. Américo Tomasi, D. Ricardo Tastel, D. Gonzalo Garnica, D. Juan Avilés y D. Mariano Folgado.

Al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.—D. Felipe Sánchez, D. José Azcón, D. Buenaventura Sánchez, D. Eduardo Sáenz, D. Ramón Vázquez y D. Teodomiro Gordejuela.

D. Luis Arredondo, al grupo de ametralladoras de Canarias; D. Lorenzo Dobón, al regimiento de Alcantara; D. Francisco Martínez de la Riva, al de Andalucía; D. Manuel González, al de Extremadura; D. Eusebio Valle, al de León; D. Mario Cabestany, al de Asturias; D. José Pio, al del Rey, en Madrid; D. Leonardo Ropero, al de Pavia; D. Cecilio Olivier, al del Rey, y D. Rafael Victoria, al de Asia.

Primeros tenientes (E. R.): D. Antonio Alvarez Aranda, a las milicias voluntarias de Ceuta; D. Gregorio Salinas, a la zona de Barcelona; D. Dionisio Morquecho, a la de Zafra; D. José Pérez, al regimiento del Príncipe; don Emilio Lefrente; a la reserva de Valencia, y D. Lázaro Carranza, a la de Carmona.

Primeros tenientes de la (R. T.) de Canarias: D. Alvaro Maldonado, al regimiento de Orotava, de plantilla, y D. Rafael Martínez, al de Tenerife.

Segundos tenientes: Al cuadro de Ceuta, don Pedro Sáenz de Ceolla, D. Enrique Muñoz, D. Antonio Meneses, D. Agustín Gil y don José Cuesta.

Al cuadro de Melilla.—D. Juan Ollero, don José de Linos, D. Alberto Tapia, D. Ignacio Gárate, D. Eustaquio Heredero y D. Alfonso Ros. Al cuadro de Larache.—D. Jesús López, don Jesús Rodríguez, D. Arturo López, D. José Montero, D. Antonio García Barreiro y don Juan Biondi.

D. Enrique de Viala, a la brigada disciplinaria de Melilla; D. Alfredo Alvarez, al regimiento del Príncipe; D. Luis León, al de Isabel II; D. Joaquín Duque, al de Saboya; don Amalio Salguero, al de Borbón; D. Francisco Guijosa, al de Borbón, y D. Maximino García, al de Ceuta.

D. Francisco Rors, al de Ceuta; D. Mauricio García, al del Serrallo; D. José Pérez Martínez, al del Serrallo; D. Manuel Cantos, a Cazadores de Estella.

Segundo tenientes (E. R.): D. Manuel del Pozo, a segundo ayudante de la plaza de Tarifa; D. Manuel Garzón, al cuadro de Melilla; D. Valentín Tabares, a la caja de Cáceres.

D. Constantino Bujía, a la de Ma Estrada; D. Arturo Gómez, al cuadro de Ceuta; don José Pérez Navarro, a la reserva de Granada; D. Cristóbal Cruzado, al regimiento de Alcantara; D. José Jiménez, al de Pavia; D. Antonio Almazán, al cuadro de Ceuta; D. Andrés Zaldivar, al regimiento de Pavia; D. Enrique Palacios, al cuadro de Melilla.

D. Eulogio Prada, a la reserva de León; don Gualberto Aldrich, al regimiento de San Fernando; D. José Martínez Lafite, al cuadro de Larache; D. Antonio Andújar, a la caja de Hellín; D. José Armada, a la reserva de Lugo; D. José Arbós, a la de Barcelona; D. Juan Sánchez Curto, al regimiento de América; don Bartolomé Domínguez, a la reserva de Ronda; D. Isidro García Varas, a la de Guadalajara; D. Macario Hernández, a la caja de Zamora; D. Elisardo Martínez, al regimiento de Toledo; D. Jaime Jaume, al de Palma, y D. Melchor Nàgura, a la reserva de Logroño.

Artillería.

Destinos.—Coroneles: D. Antonio Bravo, al parque de Zaragoza; D. Juan Navarro de Palencia y D. José Gallán, a excedentes en la primera región.

Tenientes coroneles: D. Luis Massats y don Francisco Junquera, a excedentes en la primera región, y D. Jaime Azores, a excedente en la octava.

Comandantes: D. Andrés Rivadulla, a excedente en la primera región; D. José Canalejo, al tercer regimiento de montaña; D. César Sierra, a la Comandancia de Pamplona; don Juan de Torres, al depósito de armamento de Vitoria; D. Manuel Gastón, a excedente en la sexta región; D. Juan Martínez, a excedente en la primera; D. Eduardo Ufer, a excedente en la primera; D. Luis Martínez, a la Comandancia de Barcelona; D. Joaquín Gay, al primer regimiento de montaña.

Capitanes: D. Luces Cebeiros, al grupo montado de Larache; D. Federico Rodríguez, al grupo montado de Larache; D. Santos Rodríguez, al tercero montado; D. Francisco Caso, a la Comandancia de Cartagena; D. José Bran-

daris, al segundo de montaña; D. Angel Pastor, al segundo de montaña, continuando en el servicio de Aeronáutica militar; D. Fernando B'na, al quinto montado; D. Enrique Vera, al tercero montado; D. Fernando Patiño, al parque de Coruña.

D. Juan Saldaña, a la Subinspección de la octava región; D. Arturo Melero, a la Comandancia de Cartagena; D. Carlos Zabalsta, a la de Ceuta; D. José Escobar, a la de Ceuta; don Antonio Vidal, a la de Melilla; D. Luis García San Miguel, a la de Algeciras; D. Arcadio Gómez y Thomas, a la de Ceuta; D. Felipe Iracheta, a la fábrica de Trubia; D. Antonio Martín, a excedente en la tercera región.

Primeros tenientes: D. José Pita, al 10.º montado; D. César Gómez, al grupo de montaña de Larache; D. Daniel Suárez, al regimiento mixto de Ceuta; D. Joaquín Polo, a la Comandancia de Ceuta; D. José Laros, al segundo de montaña; D. Rafael Cabrera, al 12.º montado; D. Emilio Ruiz del Arbol, al regimiento de montaña de Melilla; D. Félix Negrete, al grupo montado de Larache; D. Ernesto Llamas, al 12.º montado; D. José Martín González, al grupo montado de Larache; don Santiago Gotor, al regimiento de montaña de Melilla; D. Eduardo de Santiago, a la Comandancia de Melilla; D. Luis Elorriaga, al cuarto de campaña; D. Francisco de Artega, al regimiento mixto de Ceuta; D. Hermenegildo Tomé, al de Sitio.

D. Gabriel Moyano, al sexto montado; don Fernando Utrilla, al regimiento de montaña de Melilla; D. José Fernández, a la Comandancia de Pamplona; D. José Méndez de San Julián, al 4.º de campaña; D. Baltasar Rodríguez, al 2.º montado; D. Luis Hernández, al 10.º montado. Primeros tenientes (E. R.): D. Venancio Cristóbal, al primero montado; D. Víctor Barrios, a la Comandancia de Tenerife.

Caballería. Retiros.—Se le concede para Madrid al coronel de Lanceros de Sagunto, D. Francisco Estrada Pérez, y para Mahón al de igual empleo en situación de reemplazo D. Constantino Villarel. Sanidad Militar. Matrimonio.—Se concede real licencia para que pueda contraer matrimonio con doña Pilar Alvarez, al sargento de la brigada de tropas de S. M. don Manuel Fernández. Gratificaciones.—Se concede la anual de 720 pesetas, correspondiente a los diez años de efectividad en su empleo al médico mayor don Eduardo Coll, y la de 600 pesetas por igual concepto al médico primero D. Juan L'ón.

PERSONAL DE LA ARMADA Bonificación de sueldo

La «Gaeta» publica el Real decreto de Marina relativo a bonificación de sueldo a personal de la Armada, cuyo articulado dice así: «Artículo 1.º El punto J de la regla 3.ª de la Real orden de 14 de Noviembre de 1911 quedará redactado en la siguiente forma:

«Los jefes y oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada que debidamente autorizados hayan obtenido u obtengan en lo sucesivo en Escuelas oficiales nacionales o extranjeras títulos de Ingeniería naval, de Artillería, de Electricidad o de Hidrografía, disfrutará una bonificación equivalente al 20 por 100 del sueldo de teniente de navío mientras permanezcan en el empleo en que obtengan esta ventaja y en el inmediato superior. Esta bonificación seguirá las mismas vicisitudes que los sueldos en cuanto a su abono, impuesto de utilidades a que éstos estén sujetos y demás alteraciones que puedan afectarles, y será el único beneficio a que tendrá derecho el personal de que se trata por la posesión de los títulos de referencia, bien entendido que en ningún caso procederá su abono en el empleo de capitán de navío y sus asimilados.»

Art. 2.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al exacto cumplimiento de la presente.»

Personal de banda Asencos. Cabos de cornetas.—Se concede el ascenso a los cabos D. Florentino Jiménez Doblado, de Gravelinas, núm. 41, y D. Angel Ruiz Astiasu, de Navarra, 25. Cabos de cornetas.—Se concede el ascenso a este empleo a los cornetas D. Valentín Sala Arnau, del regimiento Alcantara, 58; D. Amalio Valderejo Tejerina, del de Burgos, 36; D. José Sánchez Rúa, del de Guadalajara, 20; D. Martín Losada Carpio, de Cazadores Talavera, 18, y D. Joaquín Rey Lopera, del de Serrallo, 69. Cabos de tambores.—Se concede este empleo a los tambores D. Desiderio Sevillano Muriel, del regimiento Rey, 1; D. Abundio Domínguez Castellanos de Covadonga, 40; don Raimundo Antonio Luas, de Tetuán, 45; don Miguel Aixa Ayast, de Tetuán, 45; D. Juan Ferrer Centelles, de Galicia, 19; D. José González García, de Gravelinas, 41; D. Francisco Magariño, de Gravelinas, 41, y D. José Peña Pérez, del de Isabel la Católica, 54.

Destinos. Sargentos maestros de banda.—Se dispone que el maestro de banda D. Andrés López Vázquez, supernumerario de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, pase destinado a Cazadores de Barbastro, 4. Idem D. Florentino Jiménez Doblado, ascendido de Gravelinas, 41, al batallón Cazadores Llerena, 11. Idem D. Angel Ruiz Astiasu, ascendido del regimiento Navarra, 25, al batallón Cazadores Los Navas, 10.

Cabos de cornetas.—Se dispone que D. Ramón Tejada Rodríguez, del regimiento del Rey, 1, pase destinado al de Gravelinas, 41. Idem D. Manuel Luque Riaño, del regimiento Sevilla, 33, al del Rey, 1. Idem D. Ricardo Vergara Román, del de Alcantara, 58, al de Sevilla, 33. Idem D. Arturo Vergara Román, del batallón cazadores de Llerena, 11, al de Madrid, 2. Idem D. Valentín Sala Arnau, ascendido, del regimiento Alcantara, 58, al mismo. Idem D. Amalio Valderejo Tejerina, ascendido, de Burgos, 46, al de Ceriñola, 42. Idem D. Martín Losada Carpio, ascendido, de Talavera, 18, al regimiento Melilla, 59. Idem D. Joaquín Rey, ascendido, de Serrallo, 69, al de América, 14. Idem D. José Sánchez Rúa, ascendido de Guadalajara, 20, al mismo.

Cabos de tambores.—Se dispone que D. Florentino Tomás Carbonell, de Orotava, 65, pase destinado al de Andalucía, 52. Idem D. Andrés Salvador Botello, de las Palmas, 66, a Gravelinas, 41. Idem D. Desiderio Sevillano, del Rey, 1, a Córdoba, 10. Idem D. Abundio Castellanos, ascendido, de Covadonga, 40, a Serrallo, 69. Idem D. Raimundo Antonio Luis, ascendido, de Tetuán, 45, al de Africa, 68; D. Miguel Aixa, ascendido, de Tetuán, 45, al de Alava, 56. Idem D. Juan Ferrer, ascendido, de Galicia, 19, al de América, 14. Idem D. José González García, ascendido, de Gravelinas, 41, a Soria, 9. Idem D. Francis o Margariño, ascendido, de Gravelinas, 41, al de Soria, 9. Idem D. José Peña Pérez, ascendido, de Isabel la Católica, 54, al de Toledo, 35.

Cabos de cornetas.—Se dispone que D. Ramón Tejada Rodríguez, del regimiento del Rey, 1, pase destinado al de Gravelinas, 41. Idem D. Manuel Luque Riaño, del regimiento Sevilla, 33, al del Rey, 1. Idem D. Ricardo Vergara Román, del de Alcantara, 58, al de Sevilla, 33. Idem D. Arturo Vergara Román, del batallón cazadores de Llerena, 11, al de Madrid, 2. Idem D. Valentín Sala Arnau, ascendido, del regimiento Alcantara, 58, al mismo. Idem D. Amalio Valderejo Tejerina, ascendido, de Burgos, 46, al de Ceriñola, 42. Idem D. Martín Losada Carpio, ascendido, de Talavera, 18, al regimiento Melilla, 59. Idem D. Joaquín Rey, ascendido, de Serrallo, 69, al de América, 14. Idem D. José Sánchez Rúa, ascendido de Guadalajara, 20, al mismo.

Cabos de tambores.—Se dispone que D. Florentino Tomás Carbonell, de Orotava, 65, pase destinado al de Andalucía, 52. Idem D. Andrés Salvador Botello, de las Palmas, 66, a Gravelinas, 41. Idem D. Desiderio Sevillano, del Rey, 1, a Córdoba, 10. Idem D. Abundio Castellanos, ascendido, de Covadonga, 40, a Serrallo, 69. Idem D. Raimundo Antonio Luis, ascendido, de Tetuán, 45, al de Africa, 68; D. Miguel Aixa, ascendido, de Tetuán, 45, al de Alava, 56. Idem D. Juan Ferrer, ascendido, de Galicia, 19, al de América, 14. Idem D. José González García, ascendido, de Gravelinas, 41, a Soria, 9. Idem D. Francis o Margariño, ascendido, de Gravelinas, 41, al de Soria, 9. Idem D. José Peña Pérez, ascendido, de Isabel la Católica, 54, al de Toledo, 35.

Marinas extranjeras Nuevo acorazado alemán. BERLIN, 22.—Se ha efectuado en Kid la botadura de un acorazado de escuadra, en sustitución del «Arendenburgh». El príncipe Enrique de Prusia pronunció un elocuente discurso. La princesa imperial, que fué madrina, le bautizó con el nombre de «Kronprinz».

Crucero inglés. SANTA CRUZ DE TENERIFE, 22.—Procedente de Cabo Verde ha llegado el crucero inglés «Cornwall». Este buque desplaza 9.000 toneladas y tiene catorce cañones y 589 hombres. Al fondear cambió con la plaza los saludos de Juvenanza.

El reemplazo de 1914

Por la Alcaldía de Madrid se ha dictado un bando, haciendo saber que, por disposición del art. 89 de la ley de reclutamiento, el domingo primero de Marzo dará principio, ante las Comisiones de quintas, en las Tenencias de Alcaldía, la clasificación de los alistados para el presente año y la obligación de concurrir a dicho acto todos los mozos, a excepción de los que se hallaren sirviendo en el Ejército o fuesen alumnos de alguna Academia militar. Los que no se presentasen personalmente, sin presentar la excusa legal de no hacerlo, serán declarados prófugos.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Excedentes. Se dispone que quede en situación de excedente, el teniente coronel de Estado Mayor D. Cándido Ruiz, que ha cesado en el cargo de senador del Reino. Vuelta a activo. Se le concede al subinspector veterinario de segunda D. Julián Rojas, que se encuentra de reemplazo por enfermo, y al oficial tercero de Oficinas Militares D. Luis Delgado, que se encuentra en la misma situación. Matrimonio. Se concede licencia para contraer matrimonio, al primer teniente de Infantería D. Hipólito Domingo. Ampulso.

El Ejército en la Exposición de Sevilla

Documentos de gran interés. Esta mañana, galantemente invitados por el ilustre general D. Francisco Martín Arrupe, subsecretario del ministerio de la Guerra, contemplamos en su despacho la colección de planos y mapas que esta semana han de ser enviados a Sevilla para que figuren en la Exposición que con motivo de la conmemoración del Centenario del descubrimiento del Pacífico, se celebrará a mediados del mes próximo. Proceden estos mapas y cartas geográficas del Depósito de la guerra y Museo de Ingenieros, y forman un total de 350 colecciones y mapas sueltos, los cuales permitirán a los visitantes de la Historia que vayan a Sevilla, reconstituir el poderío del antiguo Imperio Español. Alguno de los planos son de indiscutible valor histórico, otros de carácter geográfico náutico, otros militares, y no faltan los que aportan datos interesantes a la geografía po-

lítica, constituyendo en síntesis un arsenal para el estudio de lo que fué la América en las pasadas centurias. Entre ellos figura un valioso Atlas marítimo en pergamino del año 1596, por Juan de Oliva; una carta también en pergamino del Atlántico, Antillas y Pacífico, ejecutada en 1648, por Alonso Pérez; un plano del puerto de Matanzas y otro de la ciudad de Lima, ambos del siglo XVII. De las 157 colecciones del Museo y Biblioteca de Ingenieros, todas muy valiosas é interesantes, merecen un lugar preferente las 26 pertenecientes a la Patagonia, con las cuales se prueba que en los siglos XVI, XVII y XVIII, los navegantes españoles no descansaban explorando esos territorios, cuya navegación representaba grandes días de lucha en latitudes tan «extremas». Todos esos documentos se enviarán a Sevilla, habiéndose designado al comandante de Estado Mayor, D. Juan López Soler, para que en representación del ramo de Guerra se en cargue de ellos en Madrid y de su instalación en la citada capital andaluza.

CANARIAS La tasa telegráfica. El Gobierno alemán ha rebajado 40 céntimos en la tasa que regia por palabra cablegráfica en el Edem-Tenerife. En virtud de esta rebaja, la palabra costará ahora 20 céntimos.

Marina de Guerra Insignias y distintivos. Se ha dispuesto por Real decreto que en lo sucesivo los buques de la Armada arborarán las insignias y distintivos que a continuación se expresan: El buque que conduzca a SS. MM. el Rey, Reina, Príncipe ó Princesa de Asturias, arborará el estandarte Real. El que conduzca a SS. AA. los Infantes de España, arborará el estandarte Real cortado en puntas en forma de corneta. Los ministros de la Corona arborarán bandera cuadra española con el escudo nacional en su centro. El ministro de Marina arborará bandera cuadra con los colores nacionales, que llevará en su centro dos anclas cruzadas. El capitán general de la Armada usará bandera cuadra con ancla de lanilla azul. Los almirantes arborarán bandera cuadra con tres discos de lanilla azul, colocados horizontalmente sobre la faja amarilla. Los vicealmirantes con mando usarán bandera cuadra con dos discos azules, dispuestos horizontalmente a igual distancia del centro. Dichos discos serán rojos para la insignia de vicealmirante subordinado. Los contraalmirantes con mando llevarán un sólo disco azul en el centro de la bandera cuadra, y un disco rojo los contraalmirantes subordinados. Los capitanes de navío con mando de división arborarán el gallardetón nacional con un disco azul en el centro de la faja amarilla, y los capitanes de fragata de corbeta usarán, en igual caso, el gallardetón de los colores nacionales, sin disco alguno. Los demás jefes y oficiales de la Armada mandando buques usarán el gallardete nacional.

En reunión de varios buques, el comandante más antiguo arborará el triángulo nacional, el cual será arriado a la vista de toda insignia superior. En los botes y falúas, las autoridades expresadas arborarán en un asta, a proa, la insignia que les corresponda, y los jefes de Estado Mayor de los Apotaderos y Escuderos y los comandantes de Marina de las provincias las que les corresponda por su empleo. Los capitanes generales del Ejército arborarán, cuando embarquen, corneta de las dimensiones reglamentarias, con los colores nacionales dispuestos verticalmente en fajales del mismo ancho, y en el centro de la amarilla dos bastones cruzados con los puños hacia arriba.

Los tenientes generales que manden distritos, cuando navegen en las costas de su región, arborarán la misma corneta con tres discos de lanilla azul, colocados verticalmente sobre la faja amarilla. Los generales de división, gobernadores militares de provincias ó plazas fuertes, arborarán en aguas de su jurisdicción, la corneta con dos discos. Los generales de brigada arborarán en idénticos casos la misma corneta con un solo disco. Los embajadores, ministros plenipotenciarios, ministros residentes y encargados de Negocios ó cónsules generales, arborarán, respectivamente, los mismos distintivos que los capitanes generales, tenientes generales, generales de división y generales de brigada, pero con un dado blanco en la parte superior de la faja roja. Los distintivos se arborarán siempre debajo del gallardete nacional, y en los botes en el asta de proa, pero no se usarán nunca en los buques a la vista de insignia ni distintivo superior.



## La justicia militar en Rumania

Es curiosa y típica la organización de la justicia militar en Rumania, así como los métodos de administrarla. Dicha administración está a cargo de los «consejos de disciplina», de los «consejos de guerra» y de los «consejos de revisión».

En cada regimiento hay un Consejo de disciplina, presidido por el *ayudante* del Jefe de cuerpo, con dos capitanes como vocales, un comisario especial que hace funciones de fiscal y un *greffier* ó (secretario). Estos Consejos no funcionan más que en tiempo de paz y tienen a su cargo juzgar a los prófugos y a los desertores. En las unidades sueltas no existe consejo de disciplina y los casos que ocurren se someten al de uno del regimiento de la misma división.

En tiempo de paz hay un Consejo de guerra permanente en la capital de cada uno de los Cuerpos de ejército, y su jurisdicción se extiende a todos los militares y asimilados de la circunscripción territorial y constituye la última instancia que pronuncia sobre el fondo del asunto. Lo preside un coronel ó teniente coronel y son vocales dos mayores y dos capitanes; hay además un comisario real ó Fiscal, un ponente (jefe de instrucción), y dos *greffiers*, con un adjunto. El Consejo de guerra así compuesto, juzga a todos los acusados hasta el grado de capitán inclusive; para los que tienen categoría superior, se modifica de modo que ninguno de los jueces, como tampoco el comisario real y el ponente, sea de grado inferior al del acusado.

El Jefe de la justicia militar de una circunscripción es el general que la manda, el cual, en unión del jefe de Estado Mayor, decide la intrusión de los procesos.

En tiempo de Guerra ó de sitio, los Consejos de guerra tienen la misma composición que en tiempo de paz, salvo que el comisario real es al mismo tiempo ponente.

Las funciones del Tribunal Supremo ó de Casación las ejerce en Rumania un Consejo de revisión que juzga los recursos por quebrantamiento de forma, sin pronunciarse sobre el fondo del asunto. El Consejo de revisión reside en Bucarest, y está presidido por un general, con cuatro vocales, dos de ellos coroneles ó tenientes coroneles, y los otros dos mayores. El comisario general es coronel y hay además un *greffier*. Cuando se declara el estado de sitio, el Consejo de revisión puede, por un Real decreto, ser transferido a una localidad comprendida en el territorio declarado en estado de sitio, y también puede, por el mismo medio, instituirse un Consejo de revisión eventual.

En campaña se establece un consejo de revisión en el cuartel general del Ejército y, además, la ley admite que se establezcan tantos consejos de guerra y de revisión como haga falta.

En campaña hay además los *prebostes* que juzgan, sin apelación, a las personas no militares que siguen al ejército, a los vagos y a los prisioneros de guerra de la clase de tropa. Constituyen tribunales unipersonales y disponen de un *greffier*, que es un sargento ó cabo de la gendarmería.

En el Consejo permanente de revisión y en los consejos de guerra de cuerpo de ejército los presidentes y vocales son jefes y oficiales que tienen su destino en la misma guarnición; los comisarios reales y los *greffiers* son los únicos de plantilla, así como los ponentes; como auxiliares ó escribientes hay suboficiales de administración.

No existe en Rumania nada que se parezca a cuerpo jurídico militar; todos los asuntos judiciales del ejército son despachados por generales, jefes y Oficiales, y en el ministerio de la Guerra el jefe del *bureau* de justicia es un *maior*. No se encuentra más abogado en toda la organización militar que uno que, con el carácter de consultor, existe en la Secretaría general del ministerio de la Guerra.

Existen tres prisiones militares: en Bucarest, en Galatz y en Turxgor, esta última con el carácter de penitenciaria.

La penitenciaria de Bucovatz está organizada como fábrica de curtidos. En la militar de Turxgor hay también talleres para la fabricación de cepillos, guantes, medias, chalecos de punto, sillas de montar, bridas, tiendas de campaña, cuerdas, zapatillas de hospital, zamarras de piel de carnero (*couache*) para los bomberos y los centinelas, *cachule* (gorros de piel).

Para el régimen alimenticio de los detenidos hay tres categorías: en la primera la ración es como la del soldado, pero con la disminución de 130 gramos de pan y 100 gramos de carne; en la segunda, que se emplea como castigo, en vez de pan se da *mama-liga* (pasta de harina de maíz semejante a la polenta italiana, que es la alimentación ordinaria de los aldeanos rumanos), y se suprime la carne tres veces a la semana; los presos que están sometidos al régimen celular no tienen más que la *mama-liga*, queso y legumbres. Está prohibido proporcionarse otros alimentos, y absolutamente desterradas las bebidas alcohólicas. Para dormir tienen camastros con esteras de caña, sin almohada.

Los domingos y días de fiesta los presos asisten a la iglesia, y después, el *pope* les instruye sobre la moral y los deberes religiosos, y por la tarde asisten a la escuela de instrucción primaria, donde se les reparte en clases, según el grado de su instrucción.

Los castigos consisten en pasar de la 1.<sup>a</sup> a la 2.<sup>a</sup> categoría y de ésta a la 3.<sup>a</sup> en cuanto al régimen alimenticio, y por último, al calabozo.

Como recompensa, los presos pueden ser propuestos por su buen comportamiento para reducciones de pena.

## LEGISLACION INTERNACIONAL

«Convenio relativo a los derechos y deberes de las potencias y personas neutrales en caso de guerra terrestre».

CAPÍTULO PRIMERO.—Derechos y deberes de las potencias neutrales.

Artículo 1.º El territorio de las potencias neutrales es inviolable.

Art. 2.º Se prohíbe a los beligerantes hacer atravesar el territorio de una potencia neutral por tropas ó convoyes, sean de municiones ó sean de aprovisionamientos.

Art. 3.º Es igualmente prohibido a los beligerantes:

a) Instalar en el territorio de una potencia neutral una estación radiotelegráfica ó cualquier aparato destinado a servir como medio de comunicación con las fuerzas beligerantes de tierra ó de mar;

b) Utilizar cualquiera instalación de este género establecida por ellos antes de la guerra en el territorio de una potencia neutral, con un fin exclusivamente militar, y que no haya sido abierta al servicio de la correspondencia pública.

Art. 4.º En el territorio de una potencia neutral no podrán formarse cuerpos de combatientes, ni abrir oficinas de alistamiento en beneficio de los beligerantes.

Art. 5.º Una potencia neutral no debe tolerar en su territorio ninguno de los actos de que se ocupan los artículos 2.º y 4.º

No está obligada a castigar actos contrarios a la neutralidad sino en el caso de que estos actos hayan tenido lugar en su propio territorio.

Art. 6.º No alcanzará responsabilidad a una potencia neutral por el hecho de que individuos aislados pasen la frontera para ponerse al servicio de uno de los beligerantes.

Art. 7.º Una potencia neutral no estará obligada a impedir por cuenta de uno ó otro de los beligerantes, la exportación ó el tránsito de armas, municiones y, en general, de todo lo que pueda ser útil a un ejército ó a una escuadra.

Art. 8.º Una potencia neutral no estará obligada a prohibir ó restringir el uso por los beligerantes de los cables telegráficos ó telefónicos, ni de los aparatos de telegrafía sin hilos, ya sean de su propiedad ó de las Compañías ó particulares.

Art. 9.º Toda medida restrictiva ó prohibitiva tomada por

una potencia neutral con respecto a las materias de que tratan los artículos 7.º y 8.º deberán ser uniformemente aplicadas por ella a los beligerantes.

La potencia neutral velará por el respeto de la misma obligación por parte de las Compañías ó particulares propietarios de cables telegráficos ó telefónicos, ó de aparatos de telegrafía sin hilos.

Art. 10. No podrá ser considerado como un acto hostil el hecho de que una potencia neutral rehace, aun por la fuerza, las violaciones de su neutralidad.

### CAP. II.—De los beligerantes internados y de los heridos cuidados por los neutrales.

Art. 11. La potencia neutral que reciba en su territorio tropas pertenecientes a los ejércitos beligerantes, las internará todo lo posible, lejos del teatro de la guerra.

Podrá guardarlas en sus campamentos y aun encerrarlas en fortalezas ó lugares apropiados a este objeto.

Decidirá si los oficiales pueden ser dejados en libertad, mediante palabra de no salir del territorio neutral sin autorización.

Art. 12. A falta de Convenio especial, la potencia neutral procurará a los internados los viveres, ropas y socorros dictados por el sentimiento de humanidad.

Después de la paz serán abonados los gastos ocasionados por el internamiento.

Art. 13. La potencia neutral que reciba prisioneros de guerra evadidos, los dejará en libertad. Si tolera su estancia en el territorio, podrá señalarles una residencia.

La misma disposición es aplicable a los prisioneros de guerra conducidos por tropas que se refugian en el territorio de la potencia neutral.

Art. 14. Una potencia neutral podrá autorizar el paso por su territorio de heridos ó enfermos pertenecientes a los ejércitos beligerantes, a condición de que los trenes que los conduzcan no lleven ni personal ni material de guerra. En este caso la potencia neutral deberá tomar las medidas de seguridad y de inspección necesarias a este efecto.

Los heridos y enfermos conducidos en estas condiciones en territorio neutral, por uno de los beligerantes, y que pertenezcan a la parte adversa, deberán ser guardados por la potencia neutral de manera que no puedan tomar parte nuevamente en las operaciones de guerra. Esta potencia tendrá los mismos deberes en cuanto a los heridos ó enfermos del otro ejército que le sean confiados.

Art. 15. El Convenio de Ginebra se aplicará a los enfermos y a los heridos internados en territorio neutral.

### CAP. III.—De las personas neutrales.

Art. 16. Se consideran neutrales los nacionales de un Estado que no toma parte en la guerra.

Art. 17. Un neutral no podrá prevalerse de su neutralidad:

a) Si comete actos hostiles contra un beligerante;

b) Si comete actos en favor de un beligerante, especialmente si voluntariamente presta servicio en las filas de la fuerza armada de una de las partes.

En semejante caso, el neutral no será tratado por el beligerante contra quien haya abandonado su neutralidad, con mayor rigor que podría serlo por el mismo hecho un nacional del otro Estado beligerante en el sentido del art. 17, letra b):

a) Los aprovisionamientos y préstamos hechos a uno de los beligerantes, con tal que el proveedor ó el prestamista no habite ni en el territorio de la otra parte ni en el territorio ocupado por ella, y que las provisiones no provengan de estos territorios.

b) Los servicios prestados en materia de policía ó de administración civil.

### CAP. IV.—Del material de ferrocarriles.

Art. 19. El material de ferrocarriles proveniente del territorio de potencias neutrales, que pertenezca a estas potencias ó a Sociedades ó personas privadas, y que pueda reconocerse como tal, no podrá ser requisado y utilizado por un beligerante sino en el caso y en la medida que lo exija una imperiosa necesidad. Tan pronto como sea posible será enviado al país de su origen.

La potencia neutral podrá asimismo, en caso de necesidad, retener y utilizar; hasta la concurrencia debida, el material conveniente del territorio de la potencia beligerante.

Por una y otra parte se pagará una indemnización en proporción al material utilizado y la duración de su uso.

### CAP. V.—Disposiciones finales.

Art. 20. Las disposiciones del presente Convenio sólo son aplicables entre las potencias signatarias y en el caso de que todos los beligerantes formen parte del Convenio.

Art. 21. El presente convenio será ratificado tan pronto como sea posible.

Las ratificaciones serán depositadas en el Haya.

El primer depósito de ratificaciones se hará constar por acta firmada por los representantes de las potencias que toman parte y por el Ministro de Negocios Extranjeros de los Países Bajos.

Los depósitos ulteriores de ratificaciones se harán por medio de una notificación escrita, dirigida al Gobierno de los Países Bajos y acompañada del instrumento de ratificación.

El Gobierno de los Países Bajos remitirá inmediatamente por la vía diplomática a las potencias invitadas a la segunda Conferencia de la Paz, así como a las demás potencias que se

## Academia de Derecho Internacional en La Haya

En La Haya se ha creado una Academia de Derecho Internacional.

En 1910 una Comisión de sabios holandeses se reunió para estudiar el Derecho de gentes y organizar tal Academia. Sus propósitos fueron expuestos en el Parlamento por el entonces ministro de Negocios extranjeros de los Países Bajos Sr. Maroes van Swinderen.

La Comisión estaba formada por el Sr. Asser (ya difunto) y los señores Louter, Oppenheim, van der Vlugt, van Vollenhoven van Eaynigo y Suylingo.

El multimillonario americano Carnegie dió una suma; Asser dejó una gran parte del premio Nobel que le fué otorgado; el ex-presidente del Consejo de ministros Sr. Stourdzsa se asoció a la idea; y así se ha llegado a la constitución de la Academia de Derecho Internacional, que tiene su domicilio en el Palacio de la Paz, levantado a expensas de Carnegie, y que preside van Karnebeek.

La institución de Carnegie sufragará los gastos de la Academia con una cantidad entregada anualmente.

La dirección científica será ejercida por un Comité de 12 miembros, elegidos con preferencia, entre los ex-presidentes del Instituto de Derecho Internacional.

La obra de esta Academia será seguida, por todo el mundo, con un simpático interés.

DESDE LAS PALMAS

## Por Galdós

La Asociación de la Prensa de Las Palmas acordó invitar a todas las Asociaciones y periódicos españoles á reunirse en Madrid, para tratar del homenaje á Galdós, especialmente de la proposición referente á celebrar funciones teatrales en España y América en fecha determinada, así como del número extraordinario propuesto que considera importante y útil.

La Asociación ha designado á su presidente para venir á Madrid con amplias facultades.

Se acordó también que con motivo de la reunión propuesta, quede establecida la federación nacional de estas entidades, por lo menos para tener relaciones que hoy no existen.

## Servicio obligatorio

Interesante á Zonas, Comisiones mixtas, Diputaciones, Consulados, Ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tinte:

I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.

II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.

III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.

IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias

Precio 3,5 pesetas

## NICK CARTER

el gran detective

EN BREVE

EMPEZAREMOS A PUBLICAR, EN FOLLETIN ENCUADERNABLE, LAS MARAVILLOSAS AVENTURAS

DE

## Nick Carter

A LOS MILITARES QUE VIAJAN

ESPAÑA

GRAN HOTEL SUIZO

Real, 114.—Ferrerol.

REINA VICTORIA HOTEL

Maison Suisse, Confort moderne.—Valencia.

HOTEL ORIENTAL

Gran café, restaurant y salón de billar. Propietario, D. Luis Fuentes.

GRAN HOTEL ELORDI

Antes Reina Victoria.—Alicante.

TANGER

HOTEL CECIL

Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

HOTEL BRISTOL

En el centro de la población, junto al Zoo chico. Trato incomparable. Cocina sin rival.

CEUTA

GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI

Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARA CHE

Cocinero afamadisimo, grandes habitaciones, menús variados.

HOTEL RESTAURANT MODERNO

Propietario.—Juan Gil. Recomendado por su buen servicio y su cocina excelente.

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

## Espectáculos para hoy

REAL.—No hay función.

ESPAÑOL.—A las 9,30 A fuerza de arrastrarse.

COMEDIA.—A las 9,45, El orgullo de Albacete.

PRINCESA.—A las 10, La Malquerida y Los Macarrones.

LARA.—A las 6,30.—En familia y Totó.—A las 10, En familia y Totó.

PRICE.—A las 6, Las golondrinas.

OERVANTES.—A las 6,30, López de Coria.—A las 10,30, Lluvia de hijos.

APOLO.—A las 6, Malagueñas y Sangre y arena.—A las 10,15, La catedral.—A las 11,45, Sangre y arena.

COMICO.—A las 6, Feria de Abril.—A las 7,15 El monaguillo. 10,15, La piedra azul.—11,45 Feria de Abril.

ESLAVA.—A las 7, El ayudante del duque y La Goya.—Las píldoras de Hércules y la Goya.

NOVEDADES.—A las 6, La banda de trompetas.—7,15, El gran simulacro.—9,15, Cosas de la calle.—10,15, El último juguete.—11,45, La Socorrito.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4,30, Películas.—5,45, La dote de la chavala.—6,45, El misterio del cuarto amarillo.—9,45, Condición humana.—10,45, El premio Nobel.

INFANTA ISABEL.—A las 6, Canción de cuna y La Argentina.—A las 9,45, Malvaloca y La Argentina.

ALVAREZ QUINTERO.—A las 6, Sección continua de cinematógrafo.

TRIANON PALACE (Alcalá 20).—Teléfono 755. Cinema artístico.—9,30 Películas y variedades.

BENAVENTE.—De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo.—Todos los días estrenos.

SALON MADRID.—A las 7, 9,45, 10,45 y 11,45. Ibon, Linda Perla, Negrita, Chisperita, Marina, Falta de riego, Bion servidas. El negocio se ondeza, por Maria Guilián, Vicente, Adela Margot, y señor Fernández.

## LA BOLSA

VALORES PÚBLICOS Día 19 Día 20

4 por 100 perpetuo interior  
Fin corriente..... 78,90 79,05  
Fin próximo..... 00,00 00,00

Al contado.  
Serie F de 50.000 ptas. nominales..... 78,75 78,90  
» E de 25.000 »..... 78,90 78,96  
» D de 12.500 »..... 79,90 79,05  
» C de 5.000 »..... 81,85 81,85  
» B de 2.500 »..... 82,85 82,60  
» A de 500 »..... 82,80 83,10  
» G y H de 100 y 200 noml... 00,00 85 e  
En diferentes series..... 83,60 0

4 por 100 amortizable.  
Serie B de 25.000 ptas. nominales..... 00,00 00,00  
» D de 12.500 »..... 00,00 00,00  
» C de 5.000 »..... 90,50 00,00  
» B de 2.500 »..... 00,00 00,00  
» A de 500 »..... 60,50 00,10  
En diferentes series..... 00,00 00,00

5 por 100 amortizable.  
Serie F de 50.000 ptas. nominales..... 00,00 98,40  
» E de 25.000 »..... 93,40 98,40  
» D de 12.000 »..... 98,50 98,40  
» C de 5.000 »..... 99,25 99,15  
» B de 2.000 »..... 99,25 99,15  
» A de 500 »..... 99,70 99,15  
En diferentes series..... 00,00 00,05

Bancos y Sociedades.

Cédulas hipotecarias al 4 por 100  
Acciones del Banco de España..... 454,00 454,00  
Idem de la C. A. de Tabacos..... 000,00 237,00  
Idem del Banco Hipotecario..... 000,00 000,00  
Idem del de Castilla..... 000,00 000,00  
Idem del Hispano-americano..... 000,00 000,00  
Idem del Español de Crédito..... 000,00 000,00  
Idem del Río de la Plata..... 439,50 437,00  
Idem del Central Mexicano..... 000,00 000,00  
Anecebras preferentes..... 000,00 00,00  
Idem ordinarias..... 00,00 00,00  
Idem obligaciones..... 00,00 00,00

C.ª Gral. M.ª de Electricidad..... 00,00 60,00  
Sociedad Eléctrica de Chamberí..... 00,00 00,00  
Idem id. id. obligaciones..... 00,00 00,00  
Electricidad Mediodía de Madrid..... 00,00 00,00  
C.ª Peninsular de Teléfonos..... 00,00 00,00  
Canal de Isabel II..... 00,00 00,00  
Construcciones metálicas..... 00,00 00,00  
Ferrocarril de Valladolid á Ariza..... 000,00 000,00  
Unión de Explosivos..... 000,00 000,00  
Obligaciones Dip. provincial..... 00,00 00,00  
Sociedad Editorial de España..... 00,00 00,00  
Fundador..... 000,00 000,00  
Idem id. id.—Ordinario..... 00,00 00,00  
C.ª Madrileña de Urbanización..... 00,00 00,00

Ayuntamiento de Madrid  
Obligaciones de 250 pesetas..... 00,00 00,00  
Idem de Erlanger y Compañía..... 00,00 00,00  
Idem por resultados..... 00,00 00,00  
Id. por expropiaciones del interior..... 92,00 92,25  
Idem id. en el ensanche..... 00,00 00,00

Compañías extranjeras  
París á la vista..... 6,50 6,40  
Londres á la vista..... 26,94 26,96

Barcelona.

Interior, fin de mes, 72,82.—Idem próximo 00,00.—Amortizable, 00,00.—Nortes, 97,5.—Alicante, 98,40.—Franco, 6,74.—Libras, 2.



CASAS DE EFECTOS MILITARES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

CORDONERIA

CELADA, MAYOR, 31

Cordones de manto para órdenes militares, cordones para bolsas de toga, cordones de hombro, fiadores de manto, cíngulos, manípulos y toda clase de cordonería en oro, plata y sedas para iglesia, muebles y vestidos.

Fábrica. ROLLO, 8, MADRID.---Premiada con medalla de plata en la Exposición Internacional de Madrid, 1907

EFECTOS MILITARES

CELADA, MAYOR, 31
Cefidores, bandoleras, dragonas, hombreras, cordones, fajas, fajines, forrageras, porta-sables, condecoraciones, soutaches y galones de oro, plata y seda.

GORRAS ROSES

SE CORRA POR CARGOS A GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

PASAMANERIA

CELADA, MAYOR, 31

Flecos para cortinas, muebles, vestidos, pantallas, etc.; agremanes, puntillas, galones, abrazaderas, alzapane y toda clase de pasamanaría en oro, plata y seda.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO

CAPITAL: 2.000.000 FRANCO

FABRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Iruya y Gutarribay), OVIEDO (La Manjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Morot) y LISBOA (Trafaria).

ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS

Superfosfatos de cal.—Superfosfatos de huesos.—Nitrato de sosa.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco. Sulfato de sosa.—Glicarinas.—Acido nítrico.—Acido sulfúrico corriente.—Acido sulfúrico anhidro.—Acido clorhídrico.

ABONOS COMPOSTOS

y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

SERVICIO AGRONOMICO

importantísimo para el empleo racional de los abonos. NOTA IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la «Guía práctica para sacar las muestras de las tierras» a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social DIRECCION TELEGRAFICA: GEINCOO

SASTRERIA MILITAR

DE LA

Viuda é hijos de J. V. Pascual

CASA FUNDADA EN 1814

Atocha 113, MADRID—Teléfono, 2.913

Contratista de vestuario para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos. Contratas para uniformes civiles y militares.

El dolor, vencido.

Jaquecas, neuralgias, dolor de cabeza, dolor de muelas, reumatismos, etc., no resisten nunca a la primera toma de

KALMINE

De venta en cajas de uno y dos sellos

MADRID: Borrell hermanos: Puerta del Sol, 5.—Por mayor: Pérez Martín y C.ª, Alcalá, 9.—Agente para España, G. Isern.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESREMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

USAD

Fábrica de corbatas

12, CAPELLANES, 12

deún

CAMISAS, GUANTES, PAÑUELOS Y GÉNEROS DE PUNTO

ELEGANCIA—ECONOMIA

Erdal

Precio fijo — ECONOMÍA — Precio fijo

BENZ advertisement featuring an image of a car and the name ENRIQUE TRAUMANN, Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

Vino de Peptona ORTEGA

para CONVALECIENTES y PERSONAS DEBILES es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo etc. LOS ANÉMICOS deben emplear el vino ferruginoso, que tiene las propiedades del anterior, mas la reconstituyente del hierro.



Comprimidos alimenticios ORTEGA

A base de carne digerida de vaca.—Preparado para ser absorbido y asimilable.—Muy útil para personas sanas ó enfermas que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó a destiempo (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale a diez gramos de carne de vaca.—Caja con 45 comprimidos, 3,50 pesetas.

Primera y única fabricación en grande escala de las Peptonas y sus preparados por medio del vapor y con todos los aparatos más modernos.—Medalla de oro en el IX Congreso internacional de Higiene y en la Exposiciones Universales de Bruselas, 1910, y Buenos Aires, 1910

ORTEGA

LABORATORIO FABRICA, PUENTE DE VALLECAS.—FARMACIA, CALLE DEL LEÓN, NÚMERO, 18

MADRID

COMPANIAS NAVIERAS Y CASAS DE EFECTOS NAVALES

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Buenos Aires.—El día 4 (de Febrero) saldrá de Barcelona el 5 de Málaga el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón» directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico.—(Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Febrero saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 27 de Málaga y el 28 de Cádiz, el vapor «Monserat», directamente para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10 de Febrero saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa) Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Orogso, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes a conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Oroc con transbordo en Guayana y para Cumana, Carúpano y Trinidad con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.—El día 15 de Febrero saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Colombo, Singapur, Ho Ilo, Suez, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Póo.—El día 2 de Febrero saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde», con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 5, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea de Cuba y Méjico.—El día 18 de Febrero saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafija y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convenientes para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio comunicaciones de marítimas.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores. El vapor «Alfonso XIII» saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del mes de Octubre, de Bilbao el 8, de Santander el 9, de Gijón el 10, de Coruña el 11 y de Vigo el 12.

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES

C.º Generale Transatlantique Vapores correos franceses.

Viajes rápidos y directos

Vapor «Espagne» de 14.600 toneladas

De Santander y La Coruña... A la Habana en diez días. A Veracruz en doce días.

Salidas de Santander el 22 de cada mes. Salidas de La Coruña el 23 de cada mes. Servicio mensual de Vigo a Cuba, Méjico y Nueva Orleans, y de La Coruña a Puerto Rico y Haití.

Servicio mensual de Bilbao a New-York.

Servicio semanal entre El Havre y New-York.

Viajes regulares a las Antillas, Costafirme y combinaciones en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Servicio semanal entre Cartagena y Orán

AGENCIAS EN ESPAÑA:

Barcelona: S. Talavera é hijos.—Cádiz: A. Sicre.—Cartagena: J. M. Pelegrín.—Coruña: N. Fariña.—Santander: Vial é hijos.—Vigo: Bilbao: Carlos de Marun.

MADRID

Agencia de los coches camas.—Palacio de la Equitativa.

F. SETUAIN

INSPECTOR DELEGADO EN ESPAÑA ZURBANO, 10

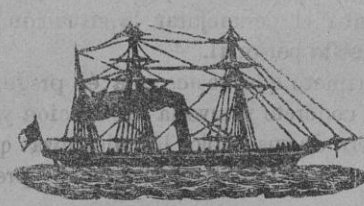
ANTONIO VICH

Proveedor de la Armada española.

Depositario de los aceites

«VACUUM»

Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 dupdo.



COMPANIA DE

VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS

VAPORES EN SERVICIO

«León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 » «La Palma»..... de 1.465 »

«Comera Hierro».. de 800 toneladas. «Fuerteventura».. de 800 » «Lanzarote»..... de 800 »

DIRECCIÓN Y OFICINAS:

Puerto de la Luz (Gran Canaria)

Agentes en todos los puertos de la provincia.

ACEROS HISPANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: 2.500.000 pesetas oro

BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social.

Fábrica y Oficinas, Industria, 282 BADALONA

Aceros moldeados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura. Cilindros para prensas hidráulicas, cilindros para laminadores, corazones y desvíos de acero al manganeso, aceros extra-duros para dinamos y toda clase de piezas en acero fundido, para toda clase de industrias. Grandes talleres para el acabado de toda clase de piezas. — Aceros especiales al cromo, manganeso, etc., etc.—Sección especial para piezas de automóviles. Toda la correspondencia a la fábrica y oficinas de Badalona.

BLANDY BROTHERS & CIA.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

BANQUEROS

Consignatarios de varias líneas de vapores Agentes del «LLOYD INGLES» y de otras Compañías de Seguros. Contratistas de carbón.

Disposiciones hechas para efectuar reparaciones a flote de buques de cualquier tonelaje, y en varadero, de buques hasta de 1.500 toneladas, y además para aceptar encargos para la construcción de gabarras, remolcadores y faltas de cualquier clase a precios módicos.